



TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA 130 PLAZAS DE JEFE/A DE GRUPO, DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador nombrado para el proceso selectivo convocado mediante Decreto de 11 de Julio de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias por el que se aprobaron las bases específicas que regirían el proceso selectivo convocado para proveer, por promoción interna independiente, 130 plazas de la categoría de Jefe de Grupo del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid (publicados en el BOAM núm. 7948, de 14 de julio de 2017, y en extracto en el BOE en fecha 19 de julio de 2017) ha acordado en sesión de 23 de abril de 2019 lo siguiente:

PRIMERO: Dar cuenta de que por Decreto de 9 de abril de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias se ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por Daniel Gasco Jiménez resultando la calificación definitiva como sigue

MERITO A	MERITO B	MERITO C	SUMA	MEDIA OPOSICIÓN	MEDIA CONCURSO	PUNTOS FINALES
2,10	0,0	7,96	10,06	8,85	3,35	12,20

Por ello se modifica la lista definitiva de aprobados de la fase de concurso-oposición en el sentido de situar al aspirante en el orden correcto, haciéndolo público en ANEXO I.

SEGUNDO: Hacer pública, la relación de los aspirantes que han superado el curso selectivo de formación que se incorpora como ANEXO II.

TERCERO: Publicar el presente anuncio y los ANEXOS I y II, en el Tablón de Edictos y en sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

CUARTO: Abrir un plazo de tres días para formular alegaciones a la calificación del curso selectivo formación, que comenzará a computar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid. Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador, en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con las bases que rigen el presente proceso selectivo y con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL